

Villa Regina, 29 de diciembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "LEHUEQUE CALVIO, MARCELINO Y JORQUERA EMILIA S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00342-C-2025) que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con la partida agregada en fecha 30/09/2025 VR-00342-C-2025-I0001 se acredita el fallecimiento de MARCELINO LEHUEQUE CALVIO ocurrido el día 05 de Febrero de 1.998, en la Ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, País Argentina.

Que el causante era de estado civil casado en primeras nupcias con Emilia Jorquera por acto celebrado el 07 de Marzo de 1.964, en la Ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, según surge del certificado acompañado en fecha 30/09/2025 VR-00342-C-2025-I0001.

Que en documento de fecha 30/09/2025 VR-00342-C-2025-I0001 obra certificado de defunción de EMILIA JORQUERA quien era viuda de MARCELINO LEHUEQUE CALVIO se acredita su fallecimiento, ocurrido el día 16 de Junio de 2025, en la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, País Argentina.

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

-JAIME LEONEL LEHUEQUE, nacido el 13 de Febrero de 1.965, en la Ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, País Argentina, según partida agregada en fecha 30/09/2025 VR-00342-C-2025-I0001.

-EDUARDO HERNÁN LEHUEQUE, nacido el 11 de Junio de 1.971, en la Ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, País Argentina, según partida agregada en fecha 30/09/2025 VR-00342-C-2025-I0001.

-GLADYS MIRELLA LEHUEQUE, nacida el 28 de Junio de 1.976, en la

Ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, País Argentina, según partida agregada en fecha 30/09/2025 VR-00342-C-2025-I0001.

Que en fecha 14/10/2025 VR-00342-C-2025-I0003 se tuvo por iniciado el presente juicio sucesorio declarándose la competencia del tribunal para entender.-

Que en fecha 13/10/2025 VR-00342-C-2025-I0002 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en documento de fecha 01/12/2025 VR-00342-C-2025-E0002 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.-

Que en fecha 22/10/2025 VR-00342-C-2025-E0001 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 01/12/2025 VR-00342-C-2025-E0002 obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dr. GUILLERMO CARRICAVUR.-

Que por todo lo expuesto y atento lo dispuesto por el artículo 2.426 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de LEHUEQUE CALVIO, MARCELINO Y JORQUERA EMILIA le suceden en el carácter de universales herederos sus hijos JAIME LEONEL LEHUEQUE; EDUARDO HERNÁN LEHUEQUE y GLADYS MIRELLA LEHUEQUE.

Desígnase administradora judicial definitiva a Gladys Mirella Lehueque, D.N.I. N° 25.093.409, quien deberá aceptar el cargo en legal mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere.-

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

PAOLA SANTARELLI
Jueza